

Manual para Padres

Programa de Head Start

2025-2026



Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
Programas de Educación a Temprana Edad



¡Bienvenidos a Head Start!

Estimados Padres de Familia y Guardianes:

Felicidades por inscribir a su hijo/a en nuestro programa. ¡Este es un momento muy emocionante para su familia! Estoy segura que tiene muchas preguntas. Este folleto ha sido relizado para que usted se familiarize con el funcionamiento de nuestro programa así como contestar sus preguntas.

Nuestra meta es proveer un programa que ofrezca un ambiente de apoyo y desafío. Los niños necesitan un ambiente donde puedan explorar, preguntar o crear sin el temor al fracaso o la crítica. El personal les enseña a los niños seguridad en sí mismos, y cómo solucionar problemas. Los niños en el Programa de Educación a Temprana Edad del Distrito Escolar de Palm Springs desarrollan una actitud positiva hacia la escuela y salen preparados para entrar al kínder.

Los padres de los niños inscritos tienen acceso ilimitado a sus niños mientras estén en nuestro cuidado. Les invito a que sean voluntarios en el salón de su hijo/a. Es una experiencia provechosa. Es mi meta que trabajemos juntos para darle a su hijo/a la mejor experiencia que sea posible.

Existe una Área de Información para Padres en cada salón. Revisen esta área con regularidad para ver información nueva y comunicaciones. También es posible que reciban notas en la hoja de firmas de su niño/a o en el área de padres en el salón de clases.

Cada mes se manda a la casa el Boletín para Padres y el menú, contienen información y fechas muy importantes.

Esperamos trabajar con usted y su hijo/a. ¡Bienvenidos al Programa de Educación a Temprana Edad!

Sinceramente,

La Administracion de Educación a Temprana Edad.

Informacion General.....	3
Sitios/Salones	
Terminos Utilizados	
Descripcion del Programa	
Declaracion de Objetivos Fundamentales	
Metas del Programa	
Polizas y Procesos Federales y Distritales.....	8
Confidencialidad	
Informacion Importante	
Declaracion de No Discriminacion	
Procedimiento de queja de Head Start	
Notificacion de Quejas Uniforme	
Niños con Discapacidades	
Adoracion Religiosa	
Vehiculos Sujetos a Inspeccion	
Derechos Personales	
Derechos de los Padres de Familia	
Acuerdos de Admision	
Elegibilidad y Matriculacion para Programas Federales.....	16
Fraude	
Contrato de Padres y Reglamentos del Programa	17
Hermanos en el Salon de clases	
Notificacion de Interes para Voluntarios	
Causas de la Terminacion de Servicios	
Entrada y Salida	
Politica de Dejar/Recoger Tarde	
Participacion de Padres	
Dias Festivos	
Tarjetas para Firmar	
Politica de Asistencia de Head Start	
Programa Diario en el Salon y Planes de Estudio	
Equipo de Juegos	
Juguetes de Casa	
Comida en el Salon	
Celebraciones	
Ropa	
Joyeria	
Tiempo de Siesta	
Disciplina	
Negligencia y Abuso Infantil	
Transicion al Kinder	
Salud.....	29
Exámenes de Salud	
Enfermedades/Lastimaduras	
Buena Salud Oral	
Medicamentos	
Alergias	
Seguridad.....	30
Seguridad del Peaton Seguridad con	
Asientos de Auto	
Seguridad en el Estacionamiento	

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS
PROGRAMAS DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD**

**INFORMACIÓN
GENERAL**

OFICINA DE ECE-INFORMACIÓN GENERAL

150 District Center Drive
Palm Springs, CA 92264
Teléfono: (760) 883-2703



EQUIPO DE ADMINISTRACION

Myra Acosta, Directora de Educación a Temprana Edad
Veronica Martinez, Coordinadora de Educación a Temprana Edad
Linda Rodriguez, Coordinadora de Educación a Temprana Edad

PERSONAL DE ECE

Ramona Ryberg, Maestra en Asignación Especial
Sharon Bua, Maestra en Asignación Especial

Anabel Teran, Asistente Administrativa

Samira Aguilera, Oficinista Técnica
Rosa Hernandez, Oficinista Técnica
Luis Monroy, Oficinista Técnica
Marina Melero, Oficinista Técnica
Erica Kniffen, Oficinista Técnica

Luz Benitez, Enlace Comunitario
Ermine Teran, Enlace Comunitario
Marianna Viazcan, Enlace Comunitario

Sarah Burford, Enfermera Escolar

SITIOS DE HEAD START

Agua Caliente
30800 San Luis Rey
Cathedral City, CA 92234

Teléfono: (760) 416-8235

Arroyo de Paz
66765 Two Bunch Palms Trl.
Desert Hot Springs, CA 92240

Telefono: (760) 251-4019

Bubbling Wells
67-501 Camino Campanero
Desert Hot Springs, CA 92240

Teléfono: (760) 251-7230 opcion 3

Cahuilla
833 E. Mesquite
Palm Springs, CA 92264

Telefono: (760) 416-8171

Cathedral City 1 & 2
69-300 Converse Road
Cathedral City, CA 92234

Teléfono: Salon de dia completo (760) 770-8585
Salon de dia completo (760) 770-8581

Cielo Vista 1 & 2
4150 E. Sunny Dunes Rd
Palm Springs, CA 92264

Telefono:(760) 416-8257

Della Lindley
31495 Robert Road
Thousand Palms, CA 92276

Telefono: (760) 343-7574

Edward Wenzlaff
11625 West Drive
Desert Hot Springs, CA 92240

Teléfono: (760) 329-3310

Julius Corsini 1 & 2
68750 Hacienda Drive
Desert Hot Springs, CA 92240

Teléfono: Salon de dia completo (760) 251-7264
Salon de dia completo (760) 251-7265

Katherine Finchy
777 Tachevah Drive
Palm Springs, CA 92262

Teléfono: (760) 416-8193

Rio Vista
67700 Verona Road
Cathedral City, CA 92234

Telefono: (760) 416-1109

Two Bunch Palms 2
14250 West Drive
Desert Hot Springs, CA 92240

Telefono (760) 329-8094

Desert Highland - EHS Program
480 Tram view Rd.
Palm Springs, CA 92262

Telefono: (760) 442-4280
(760) 660-8295

TERMINOS UTILIZADOS

ECE:	Educación a Temprana Edad (<i>Early Childhood Education</i>)
Subcidiado:	Familias que satisfacen las guías de ingresos Federales y Estatales y no pagan por los servicios que reciben. Ingresos serán verificados para estas familias
PC:	Concilio de Políticas
PPC:	Comité de Políticas de Padres
PSUSD:	Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
RCOE:	Oficina de Educación del Condado de Riverside
SPC:	Comité de Padres en cada sitio

PROGRAMAS DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD

DESCRIPCION

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs (PSUSD) ofrece una multitud de Programas de Educación a Temprana Edad que sirven a familias dentro del Distrito incluyendo Palm Springs, Palm Desert, Desert Hot Springs, Cathedral City, Rancho Mirage, Thousand Palms y las áreas no incorporadas de Sky Valley.

El Programa de ECE fue hecho posible a través del apoyo y la aprobación de los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs y los Administradores. El Programa de Educacion a Temprana Edad colabora con la Oficina de Educación del Condado de Riverside y el Departamento de Educación del Estado para proveer apoyo para los niños preescolares en PSUSD.

:

HEAD START – Este proyecto Federal provee un programa preescolar extensivo durante el año escolar para niños de dos o cinco años. Ingresos familiares deben cumplir con el nivel de pobreza Federal. Clases de día completo proveen servicios 160 días por año escolar. Clases de medio tiempo proveen servicios cuatro días a la semana por 135 días por año escolar. No hay costo por participar.

Declaracion de Objetivos Fundamentales

MISION DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS

Los alumnos se recibirán preparados y motivados a tener éxito en una carrera o en la escuela superior y contribuir al bienestar general.

Misión de los Programas de Educación a Temprana Edad

El personal dedicado de los Programas de ECE, junto con el distrito escolar, harán equipo con sus estudiantes, sus familias y la comunidad para proveer a cada uno servicios que promueven las oportunidades más apropiadas, educativas y sociales. La implementación se hará en un ambiente seguro saludable y adecuado para su desarrollo para que todos los individuos pueden alcanzar su potencial como miembros contribuyentes de la comunidad.

La Visión del Personal de Apoyo

Como personal de apoyo del programa de Educación a Temprana Edad, nos aseguramos que las familias sean matriculadas, los salones sean mantenidos y que las necesidades del personal educativo sean cumplidas con el fin de proveer un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo para que todas las familias y niños puedan alcanzar su potencial conforme hacen la transición al salir de los programas de Educación a Temprana Edad.

Filosofía de los programas de Educación a Temprana Edad

Nuestra filosofía es de proveer un programa que ofrece un ambiente de desafío y apoyo donde los niños pueden explorar, cuestionar, y crear sin temor de fracaso o crítica. El personal debe de educar cada niño con destrezas de confianza en sí mismo y de resolver problemas. Los niños en los programas de Educación a Temprana Edad desarrollan una actitud positiva hacia la escuela y salen preparados para el kínder.

Creencias:

- Los estudiantes y su futuro están al centro de cada decisión
- La potencial del individuo se alcanza por medio de experiencias educativas que sean relevantes y rigurosas por medio de relaciones positivas.
- Éxito para toda la vida requiere aprendizaje de toda la vida.
- Buenas decisiones resultan por medio de colaboración con las partes interesadas
- Respetar la diversidad de otros es esencial para una comunidad saludable
- Los Derechos Civiles son frágiles, necesitan ser protegidos y son balanceados con responsabilidad
- El aprendizaje ocurre mejor en un ambiente caracterizado por seguridad y manejo con altas expectativas
- Estilos de aprendizajes diferentes requieren una gran variedad de técnicas de enseñanza
- Buena Gobernanza es caracterizada por el justo tratamiento de todos las partes interesadas, transparencia y buena administración de todos los recursos.
- Un personal efectivo, capaz, y altamente preparado y apoyado es esencial para el éxito del distrito.

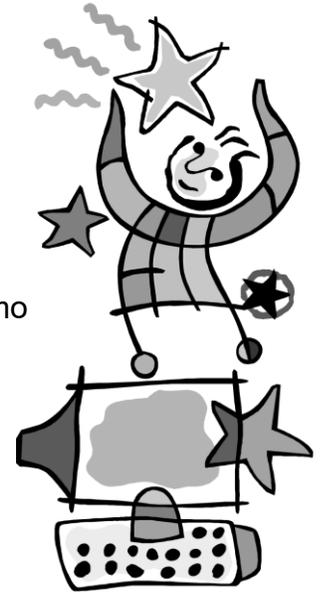
METAS DEL PROGRAMA

Las metas del Programa de ECE:

- 1) Proveer a los niños un ambiente feliz, saludable y seguro.
- 2) Proveer experiencias estimulantes que promuevan crecimiento mental, físico, social y emocional.
- 3) Proveer identificación temprana de niños con necesidades especiales.
- 4) Proveer recursos a los padres para mejorar sus habilidades como padres.

Cuando estas metas son implementadas:

- 1) Los niños del programa son más exitosos en la escuela y en casa.
- 2) Los padres pueden ser padres más efectivos y mejorar la calidad de sus vidas y la de sus hijos.
- 3) Es de beneficio a la comunidad porque los niños y las familias tienen los recursos necesarios para sobresalir



METAS DE PREPARACION ESCOLAR DE HEAD START

Lenguaje y Alfabetizacion se refiere a los conocimientos y habilidades que establecen las bases para la lectura y escritura. Esta es un area importante para el exito en la escuela.

El Programa de Head Start del Distrito Escolar de Palm Springs ha identificado una meta de ayudar a los niños a estar preparados para leer.

Nuestro objetivo es **“Los niños aumentaran su conocimiento de los sonidos que componen el lenguaje.”**

Cada mes el Boletin de Padres contendra informacion acerca de las cosas que usted puede hacer e hacer en casa para apoyar a su hijo a lograr este objetivo. Las reuniones mensuales de padres incluiran actividades adicionales que puede hacer en casa.

Logica y Razonamiento se refiere a pensar criticamente y resolver problemas. Esto ayuda a que los niños utilicen la información para comprender el mundo que les rodea.

El Programa de Head Start del Distrito Escolar de Palm Springs ha identificado una meta de ayudar a los niños a estar preparados para pensar criticamente y resolver problemas.

Nuestro objetivo es: **“Los niños van a aumentar su capacidad de razonar logicamente, el pensamiento critico, y el uso de estrategias para resolver problemas dificiles.”**

El Boletin mensual de padres incluire una actividad de pensamiento critico para ser implementado en casa.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad, confianza y respeto son sumamente valoradas por nuestro programa. Les pedimos a nuestro personal y a todos los padres que honren estos atributos. Toda la información es mantenida en la más estricta confidencialidad.

IMPORTANTE INFORMACION GENERAL

Procedimientos de Emergencia:

En caso de desastre, el personal de los programas ECE permanecerá con los niños/as hasta que los padres o una persona de 18 años o mayor autorizado puedan recoger al niño/a del centro. Los niños no serán entregados a personas que no estén en la tarjeta de emergencia. Es importante que los padres hagan todo lo posible por llegar a su hijo/a lo más pronto posible. También pedimos que los padres no llamen al salón, el personal estará cuidando a los niños y las líneas telefónicas deben mantenerse libre para el personal de emergencia. **Tarjetas de emergencia deben estar al corriente para todos los niños matriculados en nuestro programa.**

Documentos de Inscripción:

Por favor guarde todas las copias de las formas que le den al tiempo de inscripción y en la orientación en un lugar conveniente para referirse a ellos cuando los necesite.

Preguntas sobre el progreso de su hijo/a:

Favor de sentirse en libertad de venir y hacerle cualquier pregunta a la maestra concerniente a su niño. Cada salón tiene por los menos un miembro del personal que habla Español. Si la maestra/o no esta disponible, favor de dejarle un recado para que se comunique con usted.

Fondos y el Personal:

Los Fondos Federales se usan para el programa. Fondos son provistos por la Administración para Niños y Familias. El programa funciona bajo la dirección del Distrito Escolar. Todo el personal son empleados del Distrito.

Cualificaciones del Personal:

Cada salón tiene una maestra sumamente calificada que tiene, por lo mínimo, un Bachillerato y un Permiso de Supervisora del Sitio otorgada por la Comisión de Acreditación de Maestros. Las ayudantes de las maestras tienen, por lo mínimo, un Permiso de Maestra Asociada otorgada por la Comisión de Acreditación de Maestros. Estos permisos autorizan a las maestras y ayudantes a que trabajen en el cuidado e instrucción de los niños en un centro de cuidado y desarrollo infantil.

POLIZAS Y PROCESOS FEDERALES Y DISTRITALES

DECLARACION DE NO DISCRIMINACION

Ninguna persona por razón de su sexo, raza, origen nacional o condiciones de incapacidad no limitada será excluida de participar en o recibir los beneficios de o sufrir discriminación bajo cualquier programa educativo que ofrece el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs. Los programas que ofrece el Distrito incluyen una variedad de programas vocacionales, inclusive en las áreas de Negocio, Economía para el Consumidor Hogareño, y Tecnología/Industrial. No existen requisitos para matricularse en estas clases excepto el progreso secuencial de nivel en nivel. La falta de inglés no será obstáculo para admitirse y participar en programas vocacionales. Los Coordinadores del Distrito se apuntan abajo:

TITULO IX (No habrá discriminación basándose en sexo)

Jim Feffer

Director de Programas Estatales y Federales

150 District Center Drive

Palm Springs, CA 92264, Teléfono: (760) 883-2703

SECCION 504 (No habrá discriminación basada en incapacidad)

Laura Meusel

Directora de Bienestar de Niños y Asistencia

150 District Center Drive

Palm Springs, CA 92264, Teléfono: (760) 883-2703

El Programa de Educación a Temprana Edad no discrimina en base de sexo, orientación sexual, genero, identificación de grupo étnico, religión, color, o incapacidad física o mental al determinar cuales niños serán servidos.

POLIZAS Y PROCESOS FEDERALES Y DISTRITALES (Cont)

PROCEDIMIENTO DE QUEJA PARA HEAD START

Los programas de ECE del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs le dan la bienvenida y le invita a participar en nuestro programa. El Comité de Pólizas de Padres ha establecido los siguientes procedimientos para personas que desean presentar una queja.

Pasos para Resolver:

- 1er Paso.** Pida una junta entre la persona haciendo la queja y la persona nombrada en la queja.
- 2do Paso.** Si el problema no se resuelve, la persona que puso la queja debe completar una forma de quejas. La forma puede ser obtenida en la oficina de ECE o con la maestra del salón. Después se hará una junta entre la Coordinadora de ECE y la persona nombrada en la queja.
- 3er Paso.** Si el problema no se resuelve, la forma de queja será entregada a la Directora de ECE. Se hará una junta entre la persona que puso la queja, la persona nombrada en la queja, la Coordinadora y la Directora de ECE.
- 4to Paso.** Si el problema no se resuelve, la forma de quejas es sometida al Comité de Quejas del Comité de Pólizas de Padres para revisión. La persona que da la queja, la persona nombrada en la queja y el comité serán proveídos información de la queja. El comité dará una respuesta a la queja.
- 5to Paso.** Si el problema no se resuelve, el supervisor de la Oficina de Educación del Condado de Riverside será notificado y se hará cita para una junta con la persona que hizo la queja, la persona nombrada en la queja y la Directora de ECE. El Supervisor del Programa de RCOE dará una respuesta a la queja.
- 6to Paso.** Si la persona que presento la queja es de Head Start y piensa que la solución no es satisfactoria, la queja será entregada al Concilio de Pólizas de Padres. El Concilio de Pólizas hará la determinación final de la queja después de que los pasos previos hayan sido seguidos.

LA RESPUESTA AL PROCESO DE QUEJAS SERAN RESUELTAS ENTRE 60 DIAS DE QUE SE RECIBA LA QUEJA Y SE ATENDRA A TODOS LOS REMEDIOS QUE ESTEN DISPONIBLES DENTRO DE LAS LEYES CIVILES.

POLIZAS Y PROCESOS FEDERALES Y DISTRITALES (Cont)

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS ***Distrito Escolar Unificado de Palm Springs*** ***Año Escolar 2025-2026***

NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE QUEJAS UNIFORME (UCP)

Para estudiantes, empleados, padres/tutores de estudiantes, escuela y comité de miembros consejeros del distrito, oficiales apropiados de escuelas privadas, y otras partes interesadas.

El Distrito Escolar Unificado Palm Springs tiene la responsabilidad principal del cumplimiento de las leyes estatales y federales aplicables. Hemos establecido Los Procedimientos de la Queja Uniforme (UCP) para las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación y abuso, y quejas alegando una infracción de leyes estatales o federales que gobiernan programas educativos, el cobro ilegal de cuotas estudiantiles y el incumplimiento del Plan de Responsabilidad de Control Local (*LCAP*).

Investigaremos todas las denuncias por discriminación ilegal por acoso, intimidación o abuso en contra de cualquier grupo protegido como ha sido identificado por el Código de Educación sección 200 y 220 y el Código de Gobierno sección 11135, incluyendo cualquier característica real o percibida como son expuestas en el Código Penal sección 422.55 o basada o en la asociación de una persona con otra o un grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad realizada por el Distrito Escolar Unificado Palm Springs que recibe o se beneficia de la asistencia financiera estatal.

La UCP también será usado cuando se atiendan quejas denunciando el fracaso al cumplir con leyes estatales y/o federales en los programas del Distrito Escolar Unificado Palm Springs como sigue: Educación Adulto, Programa de Educación y Seguridad Después de Clases, Programa Ayuda Aplicación Consolidada, Educación Migrante, Programas Cuidado y Desarrollo Infantil, Programas Nutrición Infantil, Discriminación, Acoso, Intimidación y Abuso, Cada Estudiante Sucede en la ley/Ningún Niño se Queda Atrás, La Fórmula de Financiamiento de Control Local (*LCFF*), El Plan de Responsabilidad de Control Local (*LCAP*), Cuotas De Alumnos, Programas Educación Especial, Requisitos para Planeamiento de Seguridad, Programas de Carreras Técnicas y Educación Técnica y Entrenamiento

Una cuota estudiantil incluye, pero no es limitada a lo siguiente:

1. Una cuota cobrada como una condición para poder matricularse en una escuela o clases, o como una condición para participar en una clase o actividad extraescolar, independientemente si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o si es para obtener créditos escolares.
2. Un depósito de seguridad, o cualquier otro pago, que un estudiante sea obligado a hacer para poder obtener un candado, casillero, libro, aparato para clase, instrumento musical, ropa, o cualquier otro material o equipo.
3. Una compra que un estudiante sea obligado a hacer para obtener materiales, útiles escolares, equipo, o ropa asociada con alguna actividad educacional.

El cobro estudiantil y/o la queja LCAP puede presentarse de forma anónima si se presentan pruebas o información que de pruebe en apoyo a la queja.

Un estudiante inscrito en una escuela pública no deberá ser obligado a pagar una cuota estudiantil para poder participar en una actividad educacional.

Una queja por cuotas estudiantiles no podrá ser presentada después de un año de la fecha en que ocurrió el presunto incumplimiento.

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los jóvenes de acogida y sin hogar, como se especifica en las secciones del Código de Educación 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso deberá incluir la información del proceso de queja, según corresponda.

Las quejas que no sean relacionadas con cuotas estudiantiles deben ser entregadas por escrito a la persona designada a recibir dichas quejas.

Nombre y/o Título del Oficial de Cumplimiento: Dr. Simone Kovatz, Asistente de Superintendente, Servicios Educativos

Dirección: 150 District Center Drive, Palm Springs, CA 92264

Número de Teléfono: 760-883-2703

Correo Electrónico: info@psusd.us

POLIZAS Y PROCESOS FEDERALES Y DISTRITALES (Cont)

Una queja por cuota estudiantil debe presentarse a las oficinas del Distrito Escolar Unificado Palm Springs y/o al director(a) de la escuela.

Las quejas denunciando discriminación, agresión, intimidación o acoso deben ser entregadas dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha cuando la discriminación, agresión, intimidación o acoso alegado ocurrió, o la fecha cuando el demandante por primera vez tuvo conocimiento de los hechos de la discriminación, agresión, intimidación o acoso, a menos que la fecha para entregar la queja haya sido extendida por el Superintendente o su designado.

Las quejas serán investigadas y una Decisión o un reporte escrito será enviado al demandante dentro de los sesenta (60) días del recibo de la queja. Este periodo puede ser extendido por un acuerdo escrito del demandante. La persona responsable por investigar la queja conducirá y completará la investigación de acuerdo con los procedimientos locales adoptados bajo la sección 4621.

El demandante tiene un derecho de apelar nuestra Decisión de quejas relacionadas con programas específicos, cuotas estudiantiles y del LCAP al Departamento de Educación de California (CDE) al entregar una apelación escrita dentro de los 15 días de haber recibido nuestra decisión. La apelación de tener una copia de la queja original presentada y una copia de nuestra Decisión.

El demandante está sujeto a los recursos de la ley civil que incluyen pero no están limitados a interdictos y órdenes de restricción u otros recursos u órdenes disponibles bajo las leyes estatales o federales sobre discriminación, agresión, intimidación o acoso si son aplicables.

Una copia de las políticas y procedimientos de quejas de la UCP del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs está disponible de forma gratuita.

NIÑOS CON DISCAPACIDADES

Niños con discapacidades, como se definen por el Acto de Americanos con Incapacidades (ADA), son bienvenidos a inscribirse en los programas de Educación a Temprana Edad. El programa ECE entiende los requisitos de ADA y hará adaptaciones razonables e implementaciones para los niños. (Ley Pública 101-336, 104 Stat. 327 ADA de 1990, 42 U.S.C. Sections 1210 et. seq. (2000), Title 5 Section 4900 et. seq.)

ADORACION RELIGIOSA

Los Programas de Educación a Temprana Edad del Distrito Escolar Unificado se detienen de instrucción o adoración religiosa en todos los salones escolares del Distrito Escolar. (Constitución de California, Artículo XVI, Sec. 5; CPM, VI-CD 15)

VEHICULOS SUJETOS A INSPECCION

Al entrar en la propiedad del Distrito, cualquier vehículo esta dispuesto a consentir que se le haga una inspección completa del vehículo, todos los compartimientos y los contenidos por cualquier razón, por oficiales de la escuela o un oficial que enforcing la ley. Esta noticia aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y se enforzara 24 horas al día, CVC 21113(A)

POLIZAS Y PROCESOS FEDERALES Y DISTRITALES (Cont)

DERECHOS PERSONALES FACILIDAD DE CUIDADO COMUNITARIO Y GUARDERIA

Las Regulaciones del Título 22 del Código Administrativo de California requieren que las personas (o sus representantes) admitidas a una institución deben ser notificadas de sus derechos personales.

101223 DERECHOS PERSONALES

- (a) El concesionario deberá asegurar que a cada niño se le otorguen los siguientes derechos personales.
 - (1) Que se le otorgue dignidad en sus relaciones personales con el personal y otras personas.
 - (2) Que se le otorgue mueblario y equipo seguro, saludable y confortable que satisfice sus necesidades.
 - (3) Que este libre de castigo corporal o castigo inusual, imponer dolor o humillación, intimidación, ridículo, coerción, amenaza, abuso mental u otras acciones de naturaleza punitiva, incluyendo el comer, ir al baño o retener amparo, ropa, medicamento o ayuda al funcionamiento físico.
 - (4) Ser informado y mantener a su representante autorizado por el concesionario de las leyes que conciernen a quejas incluyendo pero no limitado a información de confidencialidad y la dirección y el número de teléfono de la Unidad de Quejas del Departamento.
 - (5) Tener la libertad de asistir a servicios religiosos o actividades de su selección.
 - (A) Asistencia a servicios religiosos dentro o afuera del centro deberá ser voluntaria. El representante autorizado del niño/a deberá hacer todas las decisiones acerca de la asistencia a servicios religiosos.
 - (6) No ser encerrado en ningún cuarto, edificio o algún lugar del edificio de día o de noche.
 - (A) El Concesionario no esta prohibido por esta provisión de cerrar las puertas exteriores y ventanas o de establecer reglas para la protección de los niños, mientras puedan salir al exterior del centro.
 - (B) El concesionario deberá obtener permiso previo del departamento antes de utilizar medidas aparte de las estipuladas en (A) arriba para asegurar las puertas exteriores y ventanas.
 - (7) No ser puesto en ningún mecanismo restrictivo. Apoyos de postura pueden ser usados como se especifica en la sección 1012223.1.
 - (8) Recibir o rehusar atención medica o servicios relacionados a la salud, excepto para menores a quien se le ha nombrado un guardián, conservador o autoridad legal.

DERECHOS PERSONALES (Cont.)

- (b) El centro deberá informarle al representante legal del niño de los derechos especificados en (a)(1) al (8) de arriba.
 - (1) El centro deberá darle a cada representante autorizado una copia de los Derechos Personales. (LIC613A)
 - (A) A cada representante autorizado de le pedirá que firme y ponga la fecha en que se recibió. Esta documentación se mantendrá en el archivo del niño/a.
 - (2) El centro deberá poner una copia de LIC613A en un lugar prominente y accesible al público en el centro.
- (c) El concesionario deberá asegurar que a cada niño/a se le otorgue los derechos personales especificados en esta sección.

EL PADRE TIENE EL DERECHO A SER INFORMADO DE CUAL ES LA AGENCIA DE CERTIFICACION CON LA CUAL TIENE QUE COMUNICARSE REPECTO A SUS QUEJAS. LOS CLIENTES DEBEN COMUNICARSE CON LA AGENCIA QUE SE INDICA A CONTINUACION.

Nombre: Department of Social Services-Community Care Licensing
Domicilio: 3737 Main Street, Suite 700
Ciudad, Zona Postal: Riverside, CA 92501
Número de Teléfono: (951) 782-4202

NOTIFICACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PADRES EN RELACION A LAS GUARDERIAS INFANTILES

DERECHOS DE LOS PADRES

Como padre/madre/representante autorizado, usted tiene derecho a:

1. Entrar a inspeccionar la guardería infantil (llamada "guardería" de aquí en adelante) sin notificación previa, en cualquier momento en el cual los niños estén bajo cuidado.
2. Presentar una queja con la oficina de licenciamiento en contra de la persona con licencia y revisar el expediente publico que la oficina de licenciamiento tenga de la persona con licencia.
3. Revisar, en la guardería, los reportes sobre las visitas a la guardería por parte de la oficina de licenciamiento y las quejas comprobadas en contra de la persona con licencia que se hayan presentado durante los últimos tres años.
4. Quejarse con la oficina de licenciamiento e inspeccionar la guardería sin que se discrimine ni que se tomen represalias en contra de usted ni de su hijo.
5. Pedir por escrito que no se le permita a un padre/madre que visite al niño de usted ni que se lo lleve de la guardería, siempre y cuando usted haya presentado una copia certificada de la orden de la corte.

ACUERDOS DE ADMISION

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs esta autorizado por el Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Licenciamiento de Cuidado Comunitario. La Oficina de Licenciamiento de Cuidado Comunitario tiene la responsabilidad y autoridad para hacer cumplir los reglamentos conforme a lo estipulado en el Titulo 22. De acuerdo al Titulo 22, Seccion 101200 (b) y (c) – AUTORIDAD DE INSPECCION

101200 (b) y (c) AUTORIDAD DE INSPECCION

- *El Departamento tiene la autoridad de inspeccion para entrar e inspeccionar una instalacion sin previo aviso.*
- *El Departamento tiene la autoridad para entrevistar a los niños o al personal, y de inspeccionar y revisar los archivos de los niños o del Centro de Cuidado Infantil, sin previo aviso.*

101219(b)(6) ACUERDOS DE ADMISION

El Titulo 22 declara que los Acuerdos de Admision especificara el derecho del Departamento para desempeñar las funciones atribuidas en la Seccion 101200(b) y (c),



ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION PARA PROGRAMAS FEDERALES

El padre o guardián deberá llenar una forma de Elegibilidad y proveer el acta de nacimiento, vacunas del niño y prueba de ingresos por cada adulto que viva en casa antes de ser puesto en la “lista de elegibilidad”. Tome nota, esto no asegura la inscripción. Las prioridades de inscripción son basadas en el ingreso más bajo y la edad del niño/a **no** cuando completo su aplicación. Antes de inscribirse se sugiere que observen el programa y decidan si este es un lugar adecuado y llenara sus requisitos para que su hijo/a reciba cuidado.

RECLUTAMIENTO, ELEGIBILIDAD Y PROCESO DE INSCRIPCION

Formas de reclutamiento están disponibles **todo el año** para personas interesadas en el programa de Head Start en todos los sitios y la Oficina de ECE para alubnos de 2-5 anos.

En Abril de cada año se mandan noticias acerca del programa con todos los estudiantes de las escuelas primarias. Las formas son revisadas y se les pide más información a los padres para verificar la elegibilidad.



Después de verificación por el personal, las aplicaciones son clasificadas según la prioridad de inscripción para cualquier programa de ECE. Se mandan cartas a las familias que no califican.

Los padres de niños que calificaron para inscribirse recibirán cartas o llamadas para hacer cita con un miembro del personal de ECE. Una lista de elegibilidad será mantenida para los niños que calificaron pero no hubo un espacio disponible para ellos.

Mayo/Junio/Julio/ – El personal inscribe niños elegibles para todos los Programas de ECE.

ELEGIBILIDAD

Medio Dia para 90%

1. Edad: de 2 hasta la edad que es elegible para el Kinder
2. Ingresos: 0-100% del Nivel Federal de Pobreza y 10% de sobre-ingreso
3. Categorico: Cuidado Temporal, Familias sin Hogar, Asistencia Publica

ENROLLMENT

Día Completo para 90%

1. Edad: de 2 hasta la edad que es elegible para el Kinder
2. Ingresos: 0-100% del Nivel Federal de Pobreza y 10% de sobre-ingreso
3. Categorico: Cuidado Temporal, Familias sin Hogar, Asistencia Publica

Para 10% de la Matriculacion

1. Niños con un Plan de Educacion Individualizado (IEP) deben de tener de tres años hasta que cumplan la edad de ser elegible para el Kinder.

ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION PARA PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES (Cont)

INSCRIPCION

Cuando sea notificado, el padre o guardián debe completar una aplicación en la Oficina de Educacion a Temprana Edad. Todos los detalles en la aplicación y otros documentos en el archivo que sean referente a la familia o al niño/a inscrito son estrictamente confidenciales.

Para los Programas Federales: Verificación de ingresos de doce meses deberá ser presentada. Tambien se requieren los siguientes documentos: la cartilla de vacunas, copia del Pasaporte a Servicios si están recibiendo CalWORKs, tarjetas médicas del niño que será inscrito y si es aplicable verificación escolar del padre que esta estudiando.

Padres de familia que trabajan por su cuenta deben proveer un comprobante de clientes, una forma de pérdidas y ganancias o datos de negocios con documentos que demuestran ingreso y gastos mensuales. Adicionalmente se requiere la declaración de impuestos mas recientes con documentación de ingresos y gastos

Padres/madres solteros tienen que demostrar prueba de ser padres/madres solteros presentando documentación de separación legal, divorcio o un comprobante de diferentes domicilios como un recibo de utilidades (gas, electricidad). Padres solteros que han intentado recibir o han recibido manutención de menores por medio de la Oficina del Abogado de distrito.

FRAUDE

Programas de Desarrollo de Niños deberán hacer esfuerzos para recobrar costos por servicios proveídos de individuos que dan información falsa referente a la elegibilidad para recibir servicios.

Si la inscripción fue obtenida por medio de información falsa, la evidencia será entregada a la oficina del Abogado Distrital. Si el Programa de ECE del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs determina que hay fraude evidente, pudiera ser determinado que no se tendrán que seguir proveyendo servicios.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS

HERMANOS(AS) EN EL SALON

Para poder mantener la proporción de adultos y niños cuando los padres o adultos están de voluntarios o de observadores no podrán traer a otros niños con ellos (Title 5, section 18290 (c)). Favor de hacer otros arreglos para sus otros hijos/niño/s para que pueda dar su atención al niño/a que esta inscrito en el programa.

PADRES VOLUNTARIOS

Animamos a los padres que participen en el salón de su niño. Los padres tienen acceso ilimitado a su niño mientras el/ella este bajo nuestro cuidado. Se negara el acceso si existe una orden de restricción. Si existe una orden de restricción, se tiene que presentar una copia en el archivo en la oficina de ECE, en el salón de su hijo/a, y en el Departamento de Policía/Sheriff local. Favor de ver la siguiente información sobre el Procedimiento de Voluntarios para el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs.



Notificación de Interés para Voluntarios

Gracias por su deseo en servir a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado De Palm Springs. Los voluntarios tienen un papel muy importante en proveer oportunidades de enriquecimiento y atención extra que mejora la experiencia educativa de nuestros estudiantes.

Su ayuda es muy valiosa.

Que tendra que hacer:

1. DETERMINAR EL TIPO DE SERVICIO VOLUNTARIO QUE LE GUSTARIA OFRECER:

- ♦ **Con Supervision** - un voluntario que **nunca** se queda solo con los estudiantes **O**
- ♦ **Sin Supervisión** - Un voluntario que sirve como un supervisor para los estudiantes. Por ejemplo, conducir a los estudiantes, asistir a viajes escolares con estudiantes, tutoría, o cualquier tipo de supervision sin la presencia del maestro/a

2. COMPLETAR SOLICITUD DE VOLUNTARIOS EN LÍNEA

<http://volunteers.psusd.us>

Proceso de Voluntarios Con Supervisión

- ♦ Se requiere una copia de identificación vigente de EE.UU. y tendra que ser subida a la solicitud en línea
- ♦ Ver y completar el video de entrenamiento de Denunciantes Obligados Del Maltrato Infantil De California. Proveer una copia del certificado de finaliza-ción de este entrenamiento a Recursos Humanos
- ♦ **Solo para los voluntarios de Educacion a Temprana Edad-** Proporcionar copias de las vacunas contra la tos ferina, el sarampión, y la influenza a Recursos Humanos

Proceso de Voluntarios Sin Supervisión

- ♦ Se requiere una copia de identificación vigente de EE.UU. y tendra que ser subida a la solicitud en línea
- Debe tomarse huellas digitales para verificación de antecedentes penales utilizando el formulario que se le dará en el departamento de Recursos Humanos. El costo de las huellas digitales sera pagado por el Distrito
- Ver y completar el video de entrenamiento de Denunciantes Obligados Del Maltrato Infantil De California. Proveer una copia del certificado de finaliza-ción de este entrenamiento a Recursos Humanos
- Solo para los voluntarios de Educacion a Temprana Edad-Proporcionar copias de las vacunas contra la tos ferina, el sarampión, y la influenza a Recursos Humanos

(Para voluntarios de Head Start/Preescolar Estatal: Se proveera asistencia en la oficina de ECE si usted no tiene acceso a una computadora)

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS cont.

CAUSAS PARA TERMINACIÓN DE SERVICIOS

- Para la seguridad y bienestar emocional de todos los niños, personal y otros padres, el comportamiento abusivo – gritar, comentarios despectivos, comentarios amenazadores o abuso físico de cualquier niño (incluido el suyo propio), personal u otros padres – **puede ser** causa de terminación inmediata.
- Falta de cumplir con el Contrato de Padres y Reglamentos del Programa
- Ausencia de cinco (5) días consecutivos sin que los padres notifiquen a la escuela
- **Faltas repetidas de cumplir con los horarios del Centro puede ser causa de terminación.**
- Niños que demuestran comportamiento negativo **frecuente** y ponen en peligro físico a otros niños puede resultar en que el niño sea colocado/a en otro programa de ECE O que los servicios sean terminados.

Llegada y Salida

Es muy importante que traiga y levante a su hijo/a según el horario del centro.



Cada niño debe ser firmado al principio de la clase y firmado al final de cada clase en el momento de la llegada.

Las maestras de ECE deben ser notificadas a las 8:00 AM para los horarios de AM ó PM si su niño no estará en asistencia.

Es importante que los niños lleguen a tiempo. Entendemos que un niño de vez en cuando puede llegar tarde. Sin embargo, la tardanza excesiva dará lugar a una re-evaluación de la colocación de su hijo en el programa.

Política de retraso al dejar o recoger al niño

Es importante seguir el horario de operación que esta puesto a la vista. El Programa reconoce que a veces hay emergencias. Usted necesita hacer otros arreglos para que su hijo/a sea recogido inmediatamente por un adulto que este en la lista de emergencia y sea mayor de 18 años. También es muy crítico que usted se comunique con la maestra de su hijo/s con anticipo sobre los arreglos que usted ha hecho.

Favor de notar que se le llamara al padre/madre si su niño no es recogido después de **10 minutos** pasados del tiempo del término de clase. Si no hay respuesta, se le hablara a las personas en la lista de emergencia. Si aun no hay respuesta la maestra esperara **30 minutos** después del final de clase y después llamara a una administradora de ECE para el siguiente paso. Esto podría incluir la espera de una cantidad adicional de tiempo (por ejemplo, 10 minutos) o llamar a la policía / sheriff. La administracion de ECE autoriza este tipo de llamadas. El niño es ahora considerado como "abandonado". La policía o el alguacil indicarán qué hacer. Si no pueden ayudar, contactamos al

Departamento de Servicios de Protección Infantil. La maestra se quedará con el niño durante este proceso.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

Las siguientes reglas y procedimientos son los que se seguirán cuando un niño/a llega tarde o es recogido tarde:

1. Cuando un niño llega tarde o es recogido tarde más de dos veces se le dará a los padres un aviso. La maestra programará una conferencia con el padre/madre. Esta conferencia incluirá una revisión de la Política de Retraso al Dejar o Recoger Tarde. Una copia del aviso será enviada a la Oficina de ECE y se colocará en el expediente del niño/a.
2. **Si el niño/a es dejado o recogido tarde TRES VECES MAS**, se hará una conferencia con el padre/madre, maestra, y la Coordinadora de ECE. Un plan de acción será discutido para resolver el problema.
3. Si el problema continúa el padre/madre, maestra y Directora de ECE se reunirán para discutir las opciones, como un traslado a otro horario (basado en disponibilidad) o para ser colocado de nuevo en la lista de espera por una "buena causa"



CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES

Comunicación con los Padres será provisto por medio de:

Orientación de Padres

Se les dará a los padres/guardianes una orientación al programa. La orientación para padres incluye temas tal como la filosofía del programa, los objetivos y metas del programa, criterio de elegibilidad y prioridades de registro, procesos, y actividades del programa, también la importancia de confidencialidad.

Conferencia entre Padre-Maestra y Visitas a Casa

Las maestras deben hacer por lo menos dos (2) visitas al hogar y dos (2) conferencias con los padres al año escolar. Esta es una oportunidad para hablar sobre las destrezas que su niño/a demuestra durante la clase y establecen metas futuras para su niño/a. Las dos visitas a casa y dos conferencias formales se llevan a cabo durante el año escolar. Los padres y el personal trabajan juntos para poner metas para el éxito del niño/a y la familia.

Actividades y servicios del programa

Las actividades y servicios del programa cumplen con las necesidades culturales, de lenguaje u otras necesidades especiales de los niños y familias que servimos. El programa también cumple con las necesidades con el lenguaje limitado de inglés por medio de proveer literatura y materiales y traducción verbal en el lenguaje nativo.

Juntas para los padres

Como padre/guardián del niño/a al matricularlo, hay una variedad de oportunidades para que usted participe en el comité de padres. El Comité de Polizas de Padres esta compuesto de un representante de cada sitio. Las juntas operan de acuerdo con las guías del Programa de Head Start. Estas juntas serán mensuales y ayudaran al programa con problemas dentro de la organización, relacionado con los servicios para las familias y los niños. El Comité de Polizas también asiste en la evaluación y revisión de las actividades del programa. También sugieren progreso, planean actividades de padres y ayudan a los padres a estar más informados sobre nuevas legislaciones o acciones de la comunidad que pueden afectar la educación. Se les da la bienvenida a los padres/guardianes a todas las juntas.

Educación de Padres

El programa ofrece muchos entrenamientos. Los temas incluyen: Nutrición, Clases para Padres, Desarrollo Infantil-Edades y Etapas, Transiciones, Seguridad de Peatón, Lectura Temprana para Éxito Escolar, Estrés, Disciplina, abuso infantil, y otros temas de interés. Se anima a los padres a que asistan a las juntas.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

DIAS FESTIVOS / NO CLASES

Día del Trabajo
Día de los Veteranos
Días de Receso de Acción de Gracias
Días designados durante el descanso de invierno
Día del cumpleaños de Martin Luther King
Día del cumpleaños de Abraham Lincoln
Día del cumpleaños de los Presidentes
Días designados durante el descanso de primavera
Día Memorial
Día de la Independencia

Se les dará un calendario estudiantil a todos los padres durante la orientación. **Favor** de mantener este calendario a la vista para todo el año escolar.

TARJETAS PARA FIRMAR



De acuerdo a la ley del Estado, un adulto mayor de 18 años debe firmar la tarjeta de asistencia al dejar/recoger al niño/a. Al fin del mes, el padre o guardián necesitara firmar en la parte de abajo de la hoja para verificar toda la información.

Si su niño estuvo ausente, por favor anote la razón de la ausencia cuando su niño regrese al salón. Diga si estuvo ausente por enfermedad (e indique si la enfermedad fue del estudiante u otro miembro de la familia), citas o si se quedo con un pariente.

Todos los niños deberán ser recogidos del salón por un adulto que tenga al menos 18 años de edad. El personal de los Programas ECE **no entregara a un niño/a a ninguna persona menor de 18 años de edad y/o cuyo nombre no aparezca en la tarjeta de emergencia.** Se mantendrá una copia de identificación archivada de las personas que pueden levantar a su niño/a.

Orden de Restricción: El estudiante será entregado a cada padre a menos que exista una orden de restricción al corriente que ha sido entregado al padre/madre nombrado en la orden de restricción. La orden tiene que estar en el expediente del salón, en el expediente en la oficina, y en el departamento local de Policía. La ley no nos permite detener al estudiante de su padre/madre sin documentos apropiados de la corte.

Política de Asistencia de Head Start

Cada oportunidad de matriculación es importante. Asistir a la escuela a diario es un requisito del programa para que todo alumno reciba el beneficio máximo de las actividades que han sido cuidadosamente planeadas para cada día. Es la responsabilidad del padre/madre/tutor de llamar al salón cada día de ausencia y dar la razón por la ausencia. Si no llama antes de las 4:00 p.m. el día de la ausencia se considerará una ausencia sin justificación.

Los padres deben notificar a la maestra antes de las 8:00 de la mañana del día de la ausencia para que el personal de cancelar las comidas. Si la enfermedad es contagiosa, favor de dejarle saber a la maestra para poder notificar a los padres de los otros niños en el salón.

Cuando se sabe de antemano que su hijo no va a estar presente por razones tales como: consultas médicas, visitas a los padres, vacaciones, etc, debe llamar para notificar a la maestra



Las Ausencias que se consideran con justificación (se le puede pedir verificación):

- Enfermedad del alumno o del padre/madre
- Emergencia Familiar
- Muerte en la familia inmediata
- Audiencia Judicial o visitación ordenada por la corte
- Citas medicas/dentales para el niño/a
- Citas de Asistencia Publica (citas de CalWORKs, WIC, Seguro Social, Medi-Cal)
- Viajes fuera del area para visitar familia. No puede ser mas de 10 dias consecutivos o dos periodos separados de 5 dias en el año escolar (se tiene que pedir permiso por escrito, por adelantado y aprobado por el administrador del sitio)
- Ausencia de largo plazo por emergencias medicas del niño/a o el padre/madre (debe pedir permiso por escrito, por adelantado con documentacion apropiada y ser aprobado por la administradora del programa)

Todas las otras ausencias se consideraran Sin Justificación

Ausencias sin justificación (consecutivas o no) que sean mas de 10 dias escolares puede resultar en un traslado del programa o arriesgar la participacion en el programa. El programa dara hasta cuatro notificaciones incluyendo pero no limitado a juntas del personal y juntas de padres asi como hacer una visita al hogar en la implementación de su poliza de Ausencias sin Justificación.

Asistencia Esporadica/Ausentismo Excesivo: Asistencia Esporadica es definido como asistencia que es irregular, no consistente, ocasional o impredecible. Ausentismo Excesivo es definido como ausencias de más de 15% o más de los días escolares durante la matriculación del estudiante. El programa dara hasta dos notificaciones en la implementación de su poliza de Asistencia Esporadica/Ausentismo Excesivo y si no mejora la asistencia del alumno puede resultar en un traslado del programa asi como arriesgar la participación en el programa.

Según la poliza de asistencia de Head Start, Ausencias con justificación no pueden sobrepasar 10 dias escolares consecutivos. Pero el programa comprende que en ciertas situaciones algunos niños (o padres/tutores) pueden requerir tratamiento o cuidado medico que dura más de 10 dias. Adicionalmente el programa entiende que en algunos casos hay la necesidad de permiso por este tipo de emergencia médica. En estos casos y bajo la revisión de cada caso, hay excepciones a la poliza de 10 dias de Ausencia con Justificación. Se tendrá que consultar a la Especialista del Desarrollo de los Servicios de Salud Familiar y la Coordinadora de ERSEA en todas las circunstancias antes de que se de este tipo de permiso.

PROGRAMA DIARIO EN EL SALON Y PLAN DE ESTUDIOS

Horario

El horario diario del aula se puede encontrar en cada salón de clases. Este horario se modifica según sea necesario por la maestra para satisfacer las necesidades del salón y el plan de estudios y para permitir la flexibilidad.

Evaluaciones del Desarrollo

Evaluaciones del desarrollo son completados dentro de los primeros 45 días de inscripción para garantizar los servicios adecuados. Utilizamos ASQ en línea para obtener este cribado de los padres.

Evaluaciones

Las evaluaciones se llevan a cabo por las maestras utilizando el Perfil del Desarrollo de los Resultados Deseados. Es una herramienta de evaluación. Los padres y los profesores confieren cuantas veces sea necesario para discutir el progreso y las necesidades de los niños.

Plan de Estudios

El plan de estudios de Pre-K de “World of Wonders”, es un plan de estudios basado en la investigación y es un currículo apropiado para el desarrollo. Es un currículo basado en la literatura que está diseñado para preparar a su hijo para kindergarten mientras satisface todas sus necesidades de desarrollo. “World of Wonders” ha incorporado componentes para dirigirse en la literatura, las matemáticas, las ciencias sociales y emocionales, las ciencias y los estudios sociales.

El Plan de Estudio de Matemáticas ST Math es un programa alineado a las normas de aprendizaje. Crea oportunidades que pone a los alumnos a pensar de manera creativa. Juegos que retan a los niños a explorar problemas y construir un sentido de los números en lugar de memorizar datos.

ST Math comienza por enseñar conceptos visuales, después conecta las ideas a símbolos y lenguaje. Con aprendizaje visual los alumnos estarán preparados para resolver problemas de matemáticas, reconocer patrones, y construir entendimiento. Sin barreras de idioma el problema es accesible a todos los estudiantes sin importar el nivel de aprendizaje o el idioma. www.stmath.com

El Plan de Estudio Segundo Paso se utiliza en todos los salones. El programa se basa en la investigación y promueve el éxito en el salón preescolar, la preparación escolar y en la vida.

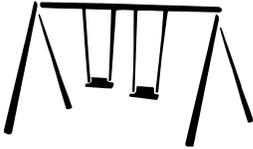
También aceptamos a alubnos con necesidades especialies en todo el programa. Y se recibe visitas de alubnos del program de estudiantes con necesidades especialies.

Individualización

Utilizando recursos tales como “World of Wonders”, ST Math, y Second Step se crean planes apropiados para mejorar el aprendizaje en todas las áreas del desarrollo de cada niño. El plan de estudio es individualizado para satisfacer las necesidades del desarrollo de cada niño.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

EQUIPO DE JUEGOS



Cuando inscribe a su niño/a en el Programa de ECE usted da consentimiento para que usen los juguetes y participen en todas las actividades del Programa de ECE.

JUGUETES DE CASA

No se permite que traigan juguetes, video juegos, Game Boy, patines, patinetas etc., de casa. **No** son permitidos en ninguno de los salones de ECE.

COMIDA EN EL SALON

No se permite comida de afuera en los salones de ECE. Esto incluye durante actividades especiales como cumpleaños y días festivos. El Departamento de Servicios Alimenticios de PSUSD provee toda la comida. Promovemos buena nutrición.

Comida nunca será usada como premio, castigo o el enfoque de los eventos sociales en los programas de ECE. Las maestras proveen educación de salud y nutrición. Les enseñan a los niños escoger comidas nutritivas y como disminuir caries dentales cepillándose los dientes y usando fluoruro. Les recomendamos a los padres que asistan al personal siguiendo estos ejemplos en casa.



CELEBRACIONES

Es la póliza del Consejo de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs prohibir el uso de ceremonias de graduación formales para los niños en ECE. No se permitirá vestuario de graduación para cualquier propósito, incluyendo fotos. La ceremonia de graduación no es apropiada para niños de esta edad. Los niños preescolares no tienen la capacidad de entender el significado de la graduación. Todos los miembros del personal de ECE, familias y compañeros de comunidad se reúnen al final del año escolar tradicional para celebrar los logros de los niños en su salón. El día provee la oportunidad para cada padre compartir en el éxito de su niño. Es agradable que los padres y empleados compartan una actividad a "fin de año". Esto les dará a los padres oportunidad de compartir los éxitos logrados por sus hijos. También los niños podrán compartir a sus padres con sus amiguitos.

ROPA



Los niños deben usar ropa lavable, adecuada para el clima y apropiada para jugar. Zapatos con suelas que no se resbalen son recomendados. **Todo zapato debe tener una correa alrededor del talón.** Los niños/as no pueden usar chanclas o tacones. Zapatos cerrados son altamente recomendados para prevenir heridas a los dedos de los pies.

Los niños deben de usar ropa que sea fácil de usar cuando tienen la necesidad de ir al baño. Pantalones o pantalones cortos de elástico son preferidos a los que tienen botones. Se recomienda que un cambio de ropa sea traído de casa en caso de

emergencia. Necesita ser marcado con plumón permanente para que sea fácil identificar el dueño.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

JOYERIA

Joyería (como anillos, pulseras, collares y pasadores) pueden causar un problema de seguridad en la escuela. Por favor no manden a sus niños a la escuela con joyería.

TIEMPO DE SIESTA

Los niños en los programas de día completo duermen por 45 minutos cada día. Cada niño tiene su propia camita. Ellos también reciben una sabana y cobija. Estos artículos **NO SON** para llevar a casa. El Programa de ECE lava los artículos cada semana.



DISCIPLINA

La meta de la disciplina con los niños es establecer auto-control en vez de imponerles control externo. Disciplina significa enseñar a los niños poner sus propios límites para que puedan completar tareas y trabajar cooperando con otros.

Los niños en nuestros centros no son “castigados” sino tratamos de cambiar el comportamiento no deseado a través de técnicas como moverlos de las situaciones no deseadas y modelar buen comportamiento. Estos métodos son usados por todo el personal consistentemente y los niños responden bien a este tipo de disciplina.

Debido a los reglamentos de Licencia del Titulo XXII, si por alguna razón, un niño muestra usualmente una actitud negativa que físicamente pone en peligro a otros, la maestra necesita llamar a los padres para planear una conferencia y desarrollar un plan de acción. El niño será excluido del programa por el resto del día. La maestra debe obtener aprobación de la administración de ECE antes de excluir a un niño del salón. **Una conferencia con los padres será llevada acabo para desarrollar un Plan de Acción que asistiría a los padres, niño y personal con un plan de acción positivo.** Si el comportamiento negativo continuara, medidas alternas podrían ser necesarias para encontrar un lugar mas apropiado para su niño y el comportamiento puede resultar en suspensión o terminación del programa.

NEGLIGENCIA Y ABUSO INFANTIL

Todos los empleados del Programa de ECE son requeridos a reportar cualquier seña y/o marca que pudiera ser indicación de abuso o negligencia. Las leyes estrictas requieren que se reporten tales situaciones inmediatamente. El personal esta requerido a reportarlo aun si hay alguna duda.



En tales casos, un reporte por escrito es hecho por el maestro y la Oficina de “Servicios de Protección de Niños” es llamada para que investigue lo que

hayamos encontrado. Puede que los padres no sean notificados sobre esta acción.

Folletos impresos sobre abuso y negligencia de niños están disponibles en nuestros centros para los padres que desean informarse más acerca del abuso.

CONTRATO DE PADRES Y REGLAMENTOS (Cont)

TRANSICIÓN AL KINDER

- **Usted** debe ir a la escuela que le corresponde y recoger papeleo de inscripción. Su hijo/a **NO ENTRA AUTOMATICAMENTE** al kinder saliendo del Head Start
- **Usted** deberá presentar todo papeleo a la oficina de la Escuela Primaria
- Todo alumno debe tener la documentación necesaria **antes** de registrarse
- Antes de registrarse, debe tener Examen físico, Acta de Nacimiento, Comprobante de Domicilio, Tarjeta de vacunas al corriente y examen dental
- El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs ha puesto fronteras para la escuela primaria que debe asistir su hijo/a. Si usted no esta seguro a que escuela primaria debe asistir su hijo/a, puede hablar a la oficina de Servicios Estudiantiles al numero (760) 883-2703

Si quiere que su hijo/a asista a una escuela que no le pertenece por su domicilio, usted debe de ir a la oficina de Servicios Estudiantiles en las oficinas centrales del distrito, 150 District Center Drive Palm Springs, CA, y pedir un de Traslado dentro del Distrito



SALUD

EXAMENES DE SALUD

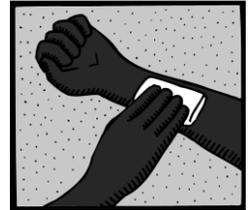
Se requiere que cada niño tenga una prueba de Tuberculosis negativa y las vacunas al corriente antes del primer día de asistencia. **Un examen físico es requeridos antes de comenzar las clases.**

Cuando los niños llegan al centro un chequeo breve será dado cada día y si su niño parece estar enfermo en cualquier forma no podrá quedarse. Por ley los empleados son requeridos a excluir a cualquier niño a quien ellos crean que puede tener una condición que dañe a los demás. El niño/a deberá estar libre de fiebre, vomito o diarrea por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela. Una nota del doctor debe acompañar al niño que estuvo enfermo y regresa después de 5 días de ausencia o más.

Los piojos son una ocurrencia común en salones preescolares. Se revisa el pelo por lo menos una vez a la semana. Si liendres o piojos son encontrados en el cabello de su niño/a, usted será notificado que venga y recoja a su hijo/a del centro. Información será dada a usted sobre tratamiento de piojos. Los niños no serán admitidos nuevamente hasta que ya no tengan liendres.

ENFERMEDADES/LASTIMADURAS

Si su niño se enferma durante el día, será apartado de los otros niños. Los padres/guardián del niño serán notificados para que hagan arreglos para levantarlo inmediatamente. **Es muy importante que el centro tenga más de un adulto mayor de 18 años de edad para contactar si su niño necesita ir a casa.**



Siempre que un niño se lastime, un miembro del personal completará un Reporte de Lastimadura (Reporte Ouch). Los padres recibirán una copia y la otra copia se quedará en el archivo de la oficina. El reporte incluye la fecha, el nombre del niño, como se lastimó, los primeros auxilios que recibió, y la firma del personal que lo reportó.

En caso de que el niño lastimado necesite asistencia médica, los padres serán notificados inmediatamente. En una emergencia vital, se contactará al 911.

SALUD

BUENA SALUD ORAL PARA LOS NIÑOS

Cada año todos los niños inscritos en los Programas de ECE reciben un examen dental gratuito y tratamiento dependiendo en la necesidad. Los niños en Head Start se cepillan

los dientes todos los días. Buena salud bucal es importante. Infecciones en la boca pueden causar dolores del oído, infecciones de las vías respiratorias y otras enfermedades crónicas.



Los primeros dientes son muy importantes. Para la edad de tres años un niño debe tener 20 dientes. La pérdida prematura de un diente primario puede afectar los dientes permanentes. La nutrición apropiada toma una parte importante; una dieta baja en comidas azucaradas y cepillarse los dientes después de comer ayudan a los niños mantener una boca saludable que también les ayuda a sentirse confiados en si mismos y su sonrisa.

ALERGIAS

El personal deberá ser informado de cualquier tipo de alergias.

Notificación deberá ser ESCRITA por el medico y debe incluir instrucciones de como evitar contraer reacciones alérgicas y que hacer en caso de que ocurra una reacción alérgica. Toda documentación tiene que ser presentada antes de que el niño/a comience en el salón.

Si medicamento es necesario, los PROCEDIMIENTOS de medicamentos deberán ser seguidos.

MEDICAMENTOS

TODOS LOS MEDICAMENTOS Y DOCUMENTOS TIENEN QUE SER LLEVADOS A LA OFICINA DE EDUCACION A TEMPRANA EDAD PARA SER REVISADOS Y APROBADOS ANTES DE COMENZAR LAS CLASES. NINGUN MEDICAMENTO PUEDE SER GUARDADO POR LOS NIÑOS ES SUS BOLSILLOS, CUBBIES O MOCHILAS.

El niño/a no podrá entrar al salón hasta que todos los medicamentos han sido documentados y en el salón.

El personal de la ECE administrara los medicamentos SOLO cuando:

- La medicina sea RECETADA por un doctor y este en su ENVASE ORIGINAL con la etiqueta de receta que incluya el nombre del niño/a y la dosis.
- Las medicinas se mantienen en una caja cerrada y fuera del alcance de los niños. El procedimiento de medicamentos se sigue por el personal de los Programas Educativos como esta escrito en las Polizas del Programa de ECE.



SEGURIDAD

SEGURIDAD DEL PEATON

Hay estacionamiento limitado en cada escuela local. Es muy importante de que usted haga todo lo posible para prevenir que usted o su niño/a sea lastimado. Por favor traten de seguir estas reglas cuando dejen y levanten a sus niños:



- Supervise a los estudiantes en todo momento
- Mantengan niños a distancia de vehículos, especialmente vehículos de emergencia
- Nunca permita que los estudiantes crucen la calle solos
- No use los espacios *azules para discapacitados*, a menos de que tenga una placa/calcomanía para discapacitados

SEGURIDAD CON ASIENTOS DE AUTO

Desde el 1º de Enero, 2017:

- Los niños menores de 2 años de edad deberán orientarse hacia atrás a menos que pesen 40 libras o mas, o midan 40 pulgadas de estatura o mas.
- Los niños menores de 8 años de edad deben estar asegurados en un asiento de seguridad o asiento elevado en el asiento de atrás.
- Los niños de 8 años de edad o mas, o que miden 4 pies 9 pulgadas o mas, pueden usar el cinturón de seguridad del vehiculo si encaja bien, con el cinturón de las faldas en el nivel mas bajo de la cadera, tocando el nivel mas alto de los muslos, y el cinturón del hombro cruzando por el centro del pecho. Si los niños no son lo suficiente altos como para que el cinturón los proteja bien, deberán usar un asiento elevado o asiento de seguridad.

SEGURIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO

Utilicé estacionamientos apropiados cuando llegue a un centro de cuidado infantil.

- Estacionarse en doble fila o donde no es legal crea un ambiente inseguro para los niños y adultos. Padres que continúan a estacionarse ilegalmente serán notificados que oficiales legales han sido contactados.
- Estacionamientos para incapacitados son para vehículos que muestran el letrero de incapacitados. Oficiales serán notificados de ofensores.
- Nunca deje a un niño solo en el auto. Desde el 1 de Enero, 2002 se hizo vigente una ley que es una ofensa criminal dejar un niño solo en un auto, ¡hasta por un segundo! La ley No Dejar Niños Desatendidos Dentro de un Auto, “Ley de Kaitlyn” fue hecha cuando Kaitlyn murió porque la dejaron sola “por solo un segundo”.

El personal de ECE es requerido a imponer las leyes y reportar violaciones. Los miembros del personal son mandados por ley hacerlo, así que por favor haga su parte para seguir las leyes.